



“POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA INGRESO DE TÉCNICO III, DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando 399/2026 de la Lic. ALICE MAGALÍ APONTE ACOSTA, Directora de Gestión de Talento Humano, por el cual solicita que el cargo vacante de Técnico III sea destinado a la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional, conforme a las necesidades institucionales, y propone la conformación de la Comisión de Selección;

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0664-00-2024, de fecha 27 de noviembre de 2024, “POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL REGLAMENTO GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”;

La Resolución N° 0109/2019 del 16/01/2019 “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE CONCURSOS PARA EL NOMBRAMIENTO, ASCENSO Y/O CONTRATACIÓN DE FUNCIONARIOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”;

La Resolución del Rectorado N° 0927/2026, de fecha 30 de abril de 2026, “POR LA CUAL SE PROCLAMA AL Prof. M. Sc. MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA, COMO DECANO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA COMPLETAR EL PERIODO 2024-2026”;

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0527-00-2018 de Acta N° 22 (A.S. N° 22/05/09/2018) “POR LA CUAL SE CREA LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FENOB) Y SE CONFORMA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD”;

El Estatuto, aprobado, sancionado y puesto en vigencia por la Asamblea Universitaria el 5 de diciembre de 2017, de la Universidad Nacional de Asunción, y la Ley 4995/2013 “De Educación Superior”.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE:

Art. 1º.- CONFORMAR la Comisión de Selección para Convocatoria a Concurso Público de Oposición para ingreso de Técnico III, de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, Sede Central, de la Universidad Nacional de Asunción, conforme se detalla a continuación:

COMISIÓN DE SELECCIÓN

MIEMBROS PLENOS, CON VOZ Y VOTO

Lic. OSVALDO MARTÍN ARRÚA BENÍTEZ, Presidente de la Comisión.
Lic. CECILIA DINALIZ GONZÁLEZ CABRERA, Vocal.
Lic. ALICE MAGALÍ APONTE ACOSTA, Secretaria de la Comisión.

VEEDOR, CON VOZ PERO SIN VOTO

Lic. AVELINA BLANCA PIRIS DE PEÑA, Veedor.

EQUIPO TÉCNICO DE APOYO

Abg. ZULMA RAQUEL BOGADO DOMÍNGUEZ, Asesora Jurídica.
Lic. DERLIS DAVID ROA BOGADO, Psicólogo.
Lic. MÓNICA HAIDEE ARRÚA DENIS, Representante de Talento Humano.
Lic. OSCAR ARIEL VERA, Representante de Talento Humano.

Art. 2º.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Lic. LUZ MARINA LEDESMA COLMÁN
Secretaria de la Facultad



Prof. M.Sc. MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA
Decano